



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 049 . DE 2026

(11 FEB 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un
(a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la planta de personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y, de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 *ibidem* es igualmente de su competencia "*Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.*"

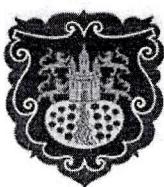
Que, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que, mediante Decreto Municipal No. 0241 del 5 de noviembre del 2025, expedido por la Alcaldía de Pasto, se crean unos cargos y se modifica la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2025-EE-314424 del 23 de octubre de 2025, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN, en el cual se emitió concepto de viabilidad de planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

"Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo".*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 049 DE 2026
(11 FEB 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto."

Que en la IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO se requiere la asignación de una docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMÁTICA en reemplazo del (la) Señor OSCAR ANDRES ROSERO CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.13068483, docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, a quien se concedió Encargo transitorio en Comisión como Coordinador, comprendidos desde la posesión y hasta tanto se realice la provisión del cargo con un docente de carrera en propiedad por traslado, por tutela o con docente en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.. Otorgada mediante Resolución No.0115 del 15/01/2026.

Que actualmente no existe la lista de elegibles para proveer el cargo de docentes en el AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMÁTICA en las Instituciones educativas oficiales en el Municipio de Pasto.

Que se hace necesario cubrir la necesidad del servicio presentada en la IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO, con un(a) docente que cumpla los requisitos legales para ser designado(a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el (la) Señor(a) DIEGO ALEJANDRO BOTINA ERASO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.12754352, quien cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente en una vacante temporal, como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Ingeniero Mecánico de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.161 del 19/06/2021, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 0596 del 3 de junio de 2025, "*Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal*" dispone:

"Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2025, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:"

**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 049
(11 FEB 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

| Título | Grado Escalafón | Nivel Salarial |
|--|-----------------|----------------|
| Licenciado o Profesional no Licenciado | 2 | A |

Que mediante resolución 003842 18 marzo 2022 el Ministerio de Educación adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, lo que le permite desempeñarse como docente del EL AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMÁTICA».

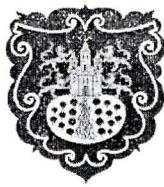
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) DIEGO ALEJANDRO BOTINA ERASO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.12754352, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMÁTICA y ordenar su desempeño laboral en la IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO , que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo hasta que dure el encargo transitorio en Comisión como Coordinador, concedida a el(la) Señor(a) OSCAR ANDRES ROSERO CALDERON , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13068483.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido al artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.

ARTICULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 049, DE 2026
(11 FEB 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto."

ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 FEB 2026

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica del Despacho

Revisó: Piedad Del Carmen Túroa Arévalo
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Revisó: Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: Jonnathan Nicolas Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica – SEM

Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH